

RESOLUCIÓN No. MRL-2012- 0477

EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 51 literal a) de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento – Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos conforme lo determinado en esta Ley;
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con los artículos 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General, aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 del mismo cuerpo legal, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios;
- Que, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público y del Reglamento General, determina que por excepción y por esta ocasión, las personas que a la presente fecha de expedición de la ley, mantengan vigentes contratos de servicios ocasionales por mas de cuatro años en la misma institución, a través de renovaciones o firma de nuevos contratos, previo el concurso de méritos y oposición interno que se lo realizará al interior de cada institución y en las unidades en que laboran, ingresarán directamente a la carrera del servicio público, en el mismo nivel remunerativo que venían percibiendo;
- Que, la Norma Técnica de Reclutamiento y Selección de Personal emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00142, el 31 de mayo de 2011 y derogada mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0056, publicada en el Registro Oficial No. 702, de 14 de mayo de 2012, en la Disposición Transitoria Segunda, detalla el procedimiento que debe aplicarse para llevar a cabo el concurso de méritos y oposición interno para las personas que por mas de cuatro años mantenían contratos de servicios ocasionales dentro de la misma institución;
- Que, mediante Oficio No. 0216-DE-OSL-11, de 05 de octubre de 2011, el Director Ejecutivo de la Orquesta Sinfónica de Loja, solicita la creación de los puestos para los servidores que mantienen contratos ocasionales por mas de cuatro años en la institución y se adjunta los informes técnicos que respaldan el proceso de selección y se aprueba la creación de los mismos;
- Que, con Oficio No. MRL-VSP-2012-0085 de 14 de febrero de 2012, el Viceministerio del Servicio Público remite al Ministerio de Finanzas la plantilla de creación de puestos a fin de contar con el respectivo dictamen presupuestario;
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2012-0274, de 31 de mayo de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable para la creación de puestos para la Orquesta Sinfónica de Loja;
- Que, con Oficio 4077-MRL-FI-2012-EDT, de 13 de junio de 2012 el Ministerio de Relaciones Laborales informa a la Orquesta Sinfónica de Loja que se ha revisado la base de datos de servidores impedidos de ejercer cargo público, identificando que ocho (8) servidores se



encuentran registrados en el Ministerio de Relaciones Laborales con impedimento legal para el ingreso y desempeño de un puesto, cargo o dignidad en el Sector Público por diversas causas;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-067, del 24 de abril de 2012, el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público para que a su nombre y en su representación suscriba las Resoluciones en materia de talento humano;

Que, con Oficio No. 0177-JD-OSL, de 20 de junio de 2012, el Presidente de la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica de Loja solicita la creación de puestos de siete de los ocho servidores públicos impedidos inicialmente, acorde al Dictámen Presupuestario del Ministerio de Finanzas contenido en el oficio No. MINFIN-DM-2012-0274, de 31 de mayo de 2012; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General:

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar la creación de siete (7) puestos de la Orquesta Sinfónica de Loja, acorde a la plantilla adjunta.

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del mes de junio de 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas según el Oficio No. MINFIN-DM-2012_0274, de 31 de mayo de 2012, y su financiamiento será cubierto con el vigente presupuesto insitucional de monto asignado para los contratos de servicios.

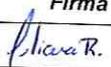
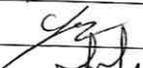
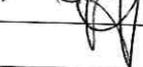
Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a,

13 JUL 2012





Abg. Juan Fernando Salazar G.
VICEMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Liliana Reza		Analista Sectorial de Fortalecimiento Institucional
Supervisado por:	Ing. Nayle Maldonado		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento

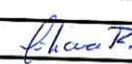
Externo: MRL-DSG-2012-16060-EXTERNO Fecha: 22/06/2012

PLANTILLA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LOJA

N° PUESTOS	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU *
1	1103360242	GALIKE GALIKE ELENA BITALEBNA	SERVIDO PÚBLICO 7	13	1676,00
2	1103160287	MORA CÓRDOVA JUAN CARLOS	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	1676,00
3	1710803295	GUZMAN ROMERO PIERO ANDRÉS	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	1676,00
4	1103302335	QUIZHPE LUZURIAGA LENIN FABRICIO	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	1412,00
5	1103206734	MACAS CABRERA JOSÉ FERNANDO	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1212,00
6	1103540611	MACAS CABRERA MARÍA DOLORES	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1212,00
7	1103786446	LOZANO VELEZ MIGUEL ANGEL	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1086,00


 Ing. Juan Fernando Salazar G.
 VICEMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO
 QUITO, ECUADOR


 VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO
 QUITO, ECUADOR

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Liliana Reza		Analista de Fortalecimiento
Supervisado por:	Ing. Nayle Maldonado		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timppe, MBA		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento

QUIPUX: MRL-DSG-2012-16060-EXTERNO
22/06/2012

13 JUL 2012 0477
4984